



Resolución Administrativa

Lima, 18 JUN. 2025

VISTO:

El Expediente N° 202539799; que contiene: el Informe N°32-2025-OGC-DMGS/DIRIS-LC, la Nota Informativa N°174-2025-OGC-DMGS/DIRIS-LC ambos de fecha 06 de junio del 2025; el Memorandum N°3566-2025-DMGS/DIRIS-LC de fecha 09 de junio del 2025; el Informe N°0098-2025-UFM-OPMGP-DA/DIRIS-LC, el Proveído N° 0083-2025-OPMGP-DA/DIRIS-LC ambos de fecha 10 de junio del 2025; el Proveído N° 0584-2025-DA/DIRIS-LC de fecha 11 de junio del 2025; el Informe Legal N°0374-2025-OAJ/DIRIS-LC y el Proveído N°313-2025-OAJ-DIRIS-LC ambos de fecha 16 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante el artículo 123° y 125° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado con el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria aprobada con el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, concordante con el artículo 1° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud Lima Metropolitana, aprobada con Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA y el Manual de Funciones, aprobado con la Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS-LC, la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS), ejerce gestión a nivel de los procesos: de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, según corresponda, en los establecimientos de salud del primer nivel de atención de su jurisdicción; así como supervisar el desarrollo de los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos a su cargo, con autonomía administrativa, económica y funcional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2024-SA, tiene como objeto definir el listado de indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, las fichas técnicas y los scripts para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado; así como los criterios técnicos para el fortalecimiento y uso de los sistemas de información que permitan el registro de los servicios prestados por el personal asistencial de los establecimientos de salud;

Que, con Resolución Ministerial N°519-2006-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de Calidad en Salud", tiene como finalidad contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSP V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la cual tiene como finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, con Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la cual tiene como finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

Que, con Resolución Ministerial N° 095-2012-MINSA, se aprobó la "Guía Técnica para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la

Calidad”, la cual tiene como objetivo general, brindar al personal de las organizaciones de salud un documento de consulta que provea la metodología para la elaboración de proyectos de mejora de la calidad, así como la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó las “Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”, disponiendo en su numeral 6.3.4 Recomendaciones para la Formulación de Planes, los Documentos Normativos que tienen la denominación de planes, cualquiera que sea su naturaleza, constituyen Documentos Técnicos; en tal sentido, estos deben ser objetivos, claro, precisos y coherentes, debiendo expresar los logros que se espera alcanzar cuando el plan concluya. La formulación de planes debe hacerse aplicando además lo dispuesto en la “Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos de los órganos, unidades orgánicas de la Administración Central, los Órganos Desconcentrados, Programa y Organismos Públicos Adscritos del Ministerio de Salud”;

Que, con Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, “Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud”, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial; el cual tiene como objetivo general establecer los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento de los Planes Específicos en el MINSA, de acuerdo a los instrumentos de gestión sectorial e institucional;

Que, según lo establecido en el numeral 5.1.7 del Título Quinto del Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, aprobado mediante Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS-LC, y modificatorias, la Unidad Funcional de organización de Servicios de Salud de la Oficina de Gestión de Calidad, tiene entre sus funciones: a) Planificar, diseñar, conducir y controlar las actividades de Gestión de Calidad, para la mejora continua de los servicios de las IPRESS en el ámbito de la jurisdicción; b) Diseñar, ejecutar y asesorar en la elaboración de Normas, Guías y Procedimientos de la Gestión de la calidad en las IPRESS en el ámbito jurisdiccional, c) Brindar asistencia técnica en la implementación de Modelos del Sistema de Gestión de la Calidad en la Atención de Salud en IPRESS de la jurisdicción, (...), f) Monitorear estándares e indicadores de la calidad en la jurisdicción;

Que, mediante Resolución Directoral N° 396-2025-DG-DIRIS-LC, se aprobó la conformación del Equipo de Acreditación conformado a nivel de RIS adscritas a la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro para el período 2025 y el Equipo Evaluadores Internos de las IPRESS del primer nivel de atención adscritas a la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro para el período 2025;

Que, mediante Resolución Administrativa N°225-2025-DMGS-DIRIS-LC, se aprobó el “Plan de trabajo de la Oficina de Gestión de Calidad, para el año 2025” de la DIRIS Lima Centro, la cual tiene como finalidad fortalecer la calidad de la atención en salud mediante el cumplimiento de las líneas de acción inmersas en el Sistema de Gestión de Calidad de Salud en los establecimientos de salud de la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, orientadas a la satisfacción del usuario;

Que, Mediante la Nota Informativa N° 174-2025-OGC-DMGS/DIRIS-LC, la Oficina de Gestión de Calidad remite a la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, el Informe N° 32-2025-OGC-DMGS/DIRIS-LC ambos de fecha 06 de junio de 2025, elaborado por el personal administrativo de la Oficina de Gestión de Calidad, quién presenta y sustenta los setenta y cinco (75) Planes de Autoevaluación de las IPRESS del Primer Nivel de Atención de la Jurisdicción DIRIS Lima Centro, de conformidad a la Norma Técnica de Salud N°050/MINSA/DGSP-V.02 “Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, siendo indispensable para el cumplimiento de la Ficha N° 46 inmerso en el Decreto Supremo N° 022-2024-SA y que dichos Planes de Autoevaluación no requieren asignación presupuestal, ya que sus actividades serán financiadas con recursos propios de cada establecimiento de salud. En ese sentido, se adjunta el listado de establecimiento de Salud que realizarán el proceso de Autoevaluación para la Acreditación – 2025, según el siguiente detalle:

1. “PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD JUAN PÉREZ CARRANZA, PARA EL AÑO 2025”, que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Juan Pérez Carranza, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
2. “PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SANTA FE DE TOTORITA, PARA EL AÑO 2025”, que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Santa Fe de Totorita, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el



Resolución Administrativa

cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;

3. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD ZARATE, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Zarate, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
4. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD RESCATE, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Puesto de Salud Rescate, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-2 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
5. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ DE MIRAFLORES, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Santa Cruz de Miraflores, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
6. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD LA HUAYRONA, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud la Huayrona, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
7. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD LA LIBERTAD, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud la Libertad, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
8. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD JESÚS MARÍA, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Jesús María, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
9. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD HUACA PANDO, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Huaca Pando, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
10. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD AZCARRUNZ ALTO, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Puesto de Salud Azcarrunz Alto, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la



acreditación como establecimiento de salud Nivel I-2 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;

11. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD GANIMEDES, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Ganimedes, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
12. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MEDALLA MILAGROSA, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Medalla Milagrosa, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
13. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DE EXCELENCIA SAN MIGUEL, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Mental Comunitario de Excelencia San Miguel, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
14. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SAN BORJA, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Mental Comunitario San Borja, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-2 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
15. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD 15 DE ENERO, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Puesto de Salud 15 de Enero, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-2 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
16. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO ESPECIALIZADO DE REFERENCIAS EN INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, VIH/SIDA Y HEPATITIS B "RAÚL PATRUCCO PUIG", PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro Especializado de Referencias en Infecciones de Transmisión Sexual, VIH/SIDA y Hepatitis B "Raúl Patrucco Puig", enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
17. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CHACRA COLORADA, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Chacra Colorada, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
18. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DANIEL ALCIDES CARRIÓN, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Daniel Alcides Carrión, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
19. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN LUIS, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud San Luis, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho



establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;

28. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD UNIDAD VECINAL N°3, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Unidad Vecinal N° 3, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
29. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD 10 DE OCTUBRE, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud 10 de Octubre, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-4 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
30. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD PROYECTOS ESPECIALES, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Puesto de Salud Proyectos Especiales, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-2 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
31. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARIA, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Santa María, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
32. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD PALERMO, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Puesto de Salud Palermo, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-2 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
33. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD SAGRADA FAMILIA, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Puesto de Salud Sagrada Familia, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-2 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
34. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD CERRO EL PINO, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Puesto de Salud Cerro el Pino, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-2 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
35. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD CESAR VALLEJO, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Puesto de Salud Cesar Vallejo, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-2 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
36. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD EL PINO, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud el Pino, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;





Resolución Administrativa

(08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutorio;

20. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO JAIME ZUBIETA, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Mental Comunitario Jaime Zubieta, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-2 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutorio;
21. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO HONORIO DELGADO, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Mental Comunitario Honorio Delgado, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-2 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutorio;
22. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MIRONES, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Mirones, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutorio;
23. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD TODOS LOS SANTOS SAN BORJA, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Todos los Santos San Borja, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutorio;
24. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD VILLA VICTORIA PORVENIR, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Villa Victoria Porvenir, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutorio;
25. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CAMPOY, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Campoy, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutorio;
26. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD HUÁSCAR XV, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Huáscar XV, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutorio;
27. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD BAYÓVAR, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Bayóvar, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como





Resolución Administrativa

37. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI V ETAPA, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Puesto de Salud José Carlos Mariátegui V Etapa, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-2 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
38. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD ESPECIALIZADO CONTROL DE ZONOSIS, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Especializado Control de Zoonosis, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
39. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CRUZ DE MOTUPE, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Cruz de Motupe, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
40. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN HILARIÓN, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud San Hilarión, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
41. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Montenegro, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
42. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud San Isidro, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
43. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO NUEVO PERÚ, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Mental Comunitario Nuevo Perú, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
44. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MIRONES BAJO, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Mirones Bajo, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho



(08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;

45. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD AYACUCHO, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Puesto de Salud Ayacucho, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-2 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
46. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO UNIVERSITARIO SAN MARCOS, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Mental Comunitario Universitario San Marcos, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
47. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD JAIME ZUBIETA CALDERÓN, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Jaime Zubieta Calderón, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
48. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD TUPAC AMARU II, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Puesto de Salud Tupac Amaru II, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-2 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
49. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD SAN JUAN MASÍAS, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Puesto de Salud San Juan Masías, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-2 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
50. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD SANTA ROSA, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Puesto de Salud Santa Rosa, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-2 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
51. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD VILLA MARIA DEL PERPETUO SOCORRO, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Villa María del Perpetuo Socorro, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
52. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN ATANACIO DE PEDREGAL, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud San Atanacio de Pedregal, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
53. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CHACARILLA DE OTERO, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Chacarilla de Otero, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;





Resolución Administrativa

54. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL SURQUILLO, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Materno Infantil, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-4 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
55. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD HUÁSCAR II, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Huáscar II, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
56. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL MAGDALENA, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Materno Infantil Magdalena, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-4 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
57. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD BREÑA, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Breña, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
58. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN COSME, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud San Cosme, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
59. PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SU SANTIDAD JUAN PABLO II, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Su Santidad Juan Pablo II, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
60. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN FERNANDO, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud San Fernando, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
61. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MAX ARIAS SCHREIBER, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Max Arias Schreiber, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el



cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;

62. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO LA VICTORIA, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Mental Comunitario la Victoria, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
63. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD JARDIN ROSA DE SANTA MARIA, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Puesto de Salud Jardín Rosa de Santa María, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-2 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
64. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIÁN, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud San Sebastián, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
65. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud San Miguel, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
66. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL EL PORVENIR, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Materno Infantil el Porvenir, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-4 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
67. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO JAVIER MARIÁTEGUI CHIAPPE, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Mental Comunitario Javier Mariátegui Chiappe, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
68. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD MARISCAL CÁCERES, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Puesto de Salud Mariscal Cáceres, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
69. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SANTA ROSA DE LIMA, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Santa Rosa de Lima, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
70. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CONDE DE LA VEGA BAJA, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Conde de la Vega Baja, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;





Resolución Administrativa



71. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud José Carlos Mariátegui, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;



72. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD LINCE, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Lince, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;



73. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO VILLA CAMPOY, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Mental Comunitario Villa Campoy, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;

74. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CAJA DE AGUA, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Caja de Agua, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;



75. "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MANGOMARCA, PARA EL AÑO 2025", que tiene por objeto general desarrollar la primera fase del proceso de Acreditación de los establecimientos en salud: Autoevaluación en el Centro de Salud Mangamarca, enfocado en la implementación de la mejora continua de la calidad con miras a la acreditación como establecimiento de salud Nivel I-3 de la jurisdicción de DIRIS Lima Centro, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;

Que, mediante Memorandum N°3566-2025-DMGS/DIRIS-LC de fecha 09 de junio de 2025, la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria solicita a la Dirección Administrativa que se traslade el documento técnico, a la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública para su opinión técnica respectiva;

Que, mediante el Informe N°0098-2025-UFM-OPMGP-DA/DIRIS-LC de fecha 10 de junio de 2025, el Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Modernización concluye que: 3.1 Los setenta y cinco (75) Planes de Autoevaluación de las IPRESS del Primer Nivel de Atención de la jurisdicción DIRIS Lima Centro periodo 2025, se formulan para dar cumplimiento de lo estipulado en el Decreto Supremo N°022-2024-SA, que define el listado de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2025, especialmente la **Ficha N° 46: "Fortalecimiento de la Autoevaluación del Desempeño de los Establecimientos de Salud para el cumplimiento de los Estándares de Calidad en la Atención en Salud"** y se alinean al componente de Autoevaluación del Sistema de Gestión de Calidad contemplado en el Plan de Trabajo de la Oficina de Gestión de Calidad para el año 2025, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 225-2025-DMGS-DIRIS-LC; 3.2. Cada Plan contiene en su estructura: **Introducción, justificación, objetivo, alcance, base legal, metodología de evaluación, responsabilidades y Anexos (Anexo N°01 Cronograma de actividades para la Autoevaluación A y B/ Anexo N° 02 Equipo de evaluación)**, cumpliendo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 270-2009-MINSA, que aprueba la "Guía técnica del evaluador para la acreditación de establecimiento de Salud y servicios médicos de

apoyo"; 3.3. Los planes de autoevaluación, no requieren asignación presupuestal según lo manifestado en el Informe N°32-2025-OGCDMGS/DIRIS.LC, por el cual en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Directoral N°603-2023-DG-DIRIS-LC, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-DIRIS-LC/DA-OPyMGP-UFM-2023-V.03 "Pautas para la elaboración de Documentos Normativos y de Gestión de la DIRIS Lima Centro", numeral 6.5 Etapas para la Emisión de un Documento Normativo y de Gestión: III. **Aprobación/Difusión Oficina de Presupuesto Público: Cuando el Documento Normativo amerite realizar un gasto institucional, emite la opinión correspondiente**, no siendo este el caso, no requiere opinión de la Oficina de Presupuesto Público. En ese contexto, el Proyecto que contiene 75 Planes de Autoevaluación de la IPRESS del Primer Nivel de Atención de la jurisdicción DIRIS Lima Centro periodo 2025, la Unidad Funcional de Modernización le otorga la opinión técnica favorable y que no contempla asignación presupuestal siendo financiado con recursos propios de cada establecimiento de salud;



Que, con Proveído N°0083-2025-OPMGP-DA/DIRIS-LC de fecha 10 de junio de 2025, la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública remite el Informe N°0098-2025-UFM-OPMGP-DA/DIRIS-LC, de la Opinión Técnica sobre los 75 Planes de Autoevaluación de las IPRESS del Primer Nivel de Atención de la jurisdicción DIRIS Lima Centro periodo 2025, formulado y emitido por la Unidad Funcional de Modernización, hace suyo en todos los extremos, y lo deriva a la Dirección Administrativa para proseguir con los trámites correspondientes;

Que, con Proveído N°0584-2025-DA/DIRIS-LC de fecha 11 de junio de 2025, la Dirección Administrativa deriva el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de remitir opinión legal sobre el documento técnico denominado "Setenta y Cinco (75) Planes de Autoevaluación de las IPRESS del Primer Nivel de Atención de la jurisdicción DIRIS Lima Centro periodo 2025";



Que, mediante Proveído N° 313-2025-OAJ-DIRIS-LC, la Oficina de Asesoría Jurídica traslada el Informe Legal N° 374-2025-OAJ-DIRIS-LC ambos de fecha 16 de junio de 2025, emitiendo opinión favorable para la aprobación de los Setenta y Cinco (75) Planes de Autoevaluación de las IPRESS del Primer Nivel de Atención de la Jurisdicción DIRIS Lima Centro periodo 2025; al encontrarse en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N°519-2006-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de Calidad en Salud", Resolución Ministerial N°456-2007-MINSA, que aprueba la NTS N°50-MINSA/DGSP V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, la Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", siendo de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud; y que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública; y demás normas vigentes;



Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, la Oficina de Gestión de la Calidad corresponde a esta Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria aprobar los Setenta y Cinco (75) Planes de Autoevaluación de las IPRESS del Primer Nivel de Atención de la Jurisdicción DIRIS Lima Centro periodo 2025; en mérito a las facultades delegadas mediante Resolución Directoral N° 104-2025-DG-DIRIS.LC y en armonía con las funciones previstas en el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR los Setenta y Cinco (75) Planes de Autoevaluación de las IPRESS del Primer Nivel de Atención de la Jurisdicción DIRIS Lima Centro periodo 2025, según el siguiente detalle:

- 1) **"PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD JUAN PÉREZ CARRANZA, PARA EL AÑO 2025"**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 2) **"PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SANTA FE DE TOTORITA, PARA EL AÑO 2025"**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 3) **"PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD ZARATE, PARA EL AÑO 2025"**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 4) **"PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD RESCATE, PARA EL AÑO 2025"**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 5) **"PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ DE MIRAFLORES, PARA EL AÑO 2025"**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;





Resolución Administrativa

- 6) "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD LA HUAYRONA, PARA EL AÑO 2025", el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 7) "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD LA LIBERTAD, PARA EL AÑO 2025", el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 8) "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD JESÚS MARÍA, PARA EL AÑO 2025", el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 9) "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD HUACA PANDO, PARA EL AÑO 2025", el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 10) "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD AZCARRUNZ ALTO, PARA EL AÑO 2025", el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 11) "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD GANIMEDES, PARA EL AÑO 2025", el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 12) "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MEDALLA MILAGROSA, PARA EL AÑO 2025", el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 13) "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DE EXCELENCIA SAN MIGUEL, PARA EL AÑO 2025", el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 14) "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SAN BORJA, PARA EL AÑO 2025", el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 15) "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD 15 DE ENERO, PARA EL AÑO 2025", el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 16) "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO ESPECIALIZADO DE REFERENCIAS EN INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, VIH/SIDA Y HEPATITIS B "RAÚL PATRUCCO PUIG", PARA EL AÑO 2025", el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 17) "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CHACRA COLORADA, PARA EL AÑO 2025", el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 18) "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DANIEL ALCIDES CARRIÓN, PARA EL AÑO 2025", el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 19) "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN LUIS, PARA EL AÑO 2025", el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 20) "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO JAIME ZUBIETA, PARA EL AÑO 2025", el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 21) "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO HONORIO DELGADO, PARA EL AÑO 2025", el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;



- 22) **"PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MIRONES, PARA EL AÑO 2025"**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 23) **"PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD TODOS LOS SANTOS SAN BORJA, PARA EL AÑO 2025"**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 24) **"PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD VILLA VICTORIA PORVENIR, PARA EL AÑO 2025"**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 25) **"PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CAMPOY, PARA EL AÑO 2025"**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 26) **"PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD HUÁSCAR XV, PARA EL AÑO 2025"**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 27) **"PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD BAYÓVAR, PARA EL AÑO 2025"**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 28) **"PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD UNIDAD VECINAL N°3, PARA EL AÑO 2025"**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 29) **"PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD 10 DE OCTUBRE, PARA EL AÑO 2025"**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 30) **"PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD PROYECTOS ESPECIALES, PARA EL AÑO 2025"**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 31) **"PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SANTA MARIA, PARA EL AÑO 2025"**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 32) **"PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD PALERMO, PARA EL AÑO 2025"**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 33) **"PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD SAGRADA FAMILIA, PARA EL AÑO 2025"**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 34) **"PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD CERRO EL PINO, PARA EL AÑO 2025"**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 35) **"PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD CESAR VALLEJO, PARA EL AÑO 2025"**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 36) **"PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD EL PINO, PARA EL AÑO 2025"**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 37) **"PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI V ETAPA, PARA EL AÑO 2025"**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 38) **"PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD ESPECIALIZADO CONTROL DE ZONOSIS, PARA EL AÑO 2025"**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 39) **"PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CRUZ DE MOTUPE, PARA EL AÑO 2025"**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 40) **"PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN HILARIÓN, PARA EL AÑO 2025"**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 41) **"PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO, PARA EL AÑO 2025"**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;





Resolución Administrativa

- 42) "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO, PARA EL AÑO 2025", el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 43) "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO NUEVO PERÚ, PARA EL AÑO 2025", el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 44) "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MIRONES BAJO, PARA EL AÑO 2025", el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 45) "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD AYACUCHO, PARA EL AÑO 2025", el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 46) "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO UNIVERSITARIO SAN MARCOS, PARA EL AÑO 2025", el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 47) "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD JAIME ZUBIETA CALDERÓN, PARA EL AÑO 2025", el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 48) "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD TUPAC AMARU II, PARA EL AÑO 2025", el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 49) "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD SAN JUAN MASÍAS, PARA EL AÑO 2025", el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 50) "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD SANTA ROSA, PARA EL AÑO 2025", el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 51) "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD VILLA MARIA DEL PERPETUO SOCORRO, PARA EL AÑO 2025", el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 52) "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN ATANACIO DE PEDREGAL, PARA EL AÑO 2025", el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 53) "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CHACARILLA DE OTERO, PARA EL AÑO 2025", el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 54) "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL SURQUILLO, PARA EL AÑO 2025", el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 55) "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD HUÁSCAR II, PARA EL AÑO 2025", el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 56) "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL MAGDALENA, PARA EL AÑO 2025", el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 57) "PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD BREÑA, PARA EL AÑO 2025", el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;



- 58) **“PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN COSME, PARA EL AÑO 2025”**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 59) **“PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SU SANTIDAD JUAN PABLO II, PARA EL AÑO 2025”**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 60) **“PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN FERNANDO, PARA EL AÑO 2025”**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 61) **“PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MAX ARIAS SCHREIBER, PARA EL AÑO 2025”**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 62) **“PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO LA VICTORIA, PARA EL AÑO 2025”**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 63) **“PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD JARDIN ROSA DE SANTA MARIA, PARA EL AÑO 2025”**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 64) **“PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIÁN, PARA EL AÑO 2025”**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 65) **“PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL, PARA EL AÑO 2025”**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 66) **“PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL EL PORVENIR, PARA EL AÑO 2025”**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo.
- 67) **“PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO JAVIER MARIÁTEGUI CHIAPPE, PARA EL AÑO 2025”**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 68) **“PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD MARISCAL CÁCERES, PARA EL AÑO 2025”**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 69) **“PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SANTA ROSA DE LIMA, PARA EL AÑO 2025”**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 70) **“PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CONDE DE LA VEGA BAJA, PARA EL AÑO 2025”**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de quince (15) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 71) **“PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, PARA EL AÑO 2025”**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 72) **“PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD LINCE, PARA EL AÑO 2025”**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 73) **“PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO VILLA CAMPOY, PARA EL AÑO 2025”**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 74) **“PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CAJA DE AGUA, PARA EL AÑO 2025”**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;
- 75) **“PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MANGOMARCA, PARA EL AÑO 2025”**, el cual consta de ocho (08) numerales, que incluye dos (02) Anexos, en un total de dieciséis (16) páginas, que formarán parte integrante del acto resolutivo;



Artículo 2.- La Ejecución de los mencionados Planes de Autoevaluación de la IPRESS del Primer Nivel de Atención de la Jurisdicción DIRIS Lima Centro periodo 2025, no contempla la asignación de presupuesto, siendo financiado con recursos propios de cada establecimiento de salud conforme a lo señalado en el numeral 4.5 del Informe N° 32-2025-OGC-DMGS/DIRIS-LC de fecha 06 de junio de 2025,



Resolución Administrativa

emitido por la Oficina de Gestión de Calidad de la DIRIS Lima Centro y considerandos señalados en el presente acto resolutivo.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria a través de la Oficina de Gestión de la Calidad, la ejecución, seguimiento y supervisión de los Planes de Autoevaluación de la IPRESS del Primer Nivel de Atención de la Jurisdicción DIRIS Lima Centro periodo 2025.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente resolución a todos los interesados, así como a las oficinas competentes, para su conocimiento, ejecución y demás fines pertinentes.

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MC. JOSÉ ELISEO BERNABLE VILLASANTE
DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECCIÓN DE MONITORIO Y GESTIÓN SANITARIA

JEBV

- Dirección Administrativa
- Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria
- Oficina de Gestión de Calidad
- Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Archivo



